



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



Expediente número: 115/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

SEMA SERVICIOS ESPECIALIZADO EN MAQUINADO (DEMANDADA)

BERNARDINO TREJO MORENO (DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 115/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JULIO CESAR TREJO GARCIA EN CONTRA DE SEMA SERVICIOS ESPECIALIZADO EN MAQUINADO, BERNARDINO TREJO MORENO, EN SU CARÁCTER DE DUEÑO Y PROPIETARIO DE LA EMPRESA "SEMA" SERVICIOS ESPECIALIZADO EN MAQUINADO, ASI COMO QUIEN O QUIENES RESULTEN LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DEL CENTRO DE TRABAJO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: Se tiene por recibido el oficio de fecha uno de septiembre del presente año, suscrito por el Lic. Candelario del Jesús Huerta López, Gerente de Servicios Jurídicos. Delegación Regional XXXI, Campeche; en la que dio cumplimiento a los informes solicitados por esta Autoridad. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el referido oficio, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Por lo anterior, y en atención a lo establecido en la circular 128/CJCAM/SEJEC/20-2021, suscrita por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la cual se informa las medidas adoptadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Campeche, ante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las cuales se determinó reducir el número máximo de servidores, procurando que sea como mínimo 35% del personal, así como los criterios para el desarrollo del trabajo presencial y a distancia, y la incorporación de tecnologías, por lo que, esta autoridad con la finalidad de dar cumplimiento a la circular antes mencionada, y evitar la aglomeración de personas al interior del juzgado, respecto al personal de que labora en este juzgado como los externos al mismo, se procede a informar a las partes que se fija el día **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS TRECE HORAS (13:00)**, para la celebración de la **audiencia de Juicio**, se realizará de manera remota a través de videoconferencia Zoom, y a la cual podrán ingresar con los siguientes datos: **ID de Reunión: 856 7562 7484, Código de acceso: 783595**; en el

día y hora antes señalado, asimismo se le hace saber a las partes que en caso de no contar con los medios electrónicos para poder ingresar a la reunión, deberá de informar a esta autoridad de manera inmediata, una vez que se encuentre debidamente notificado, esto, para que, se tomen las medidas necesarias a fin de que se logre el desahogo de la audiencia de referencia, y no generar retraso procesal, que perjudique a las partes.

En este orden de ideas, se les pide a las partes que deberán ingresar con quince minutos de anticipación a la reunión, para efectos de realizar las pruebas necesarias para el desarrollo de la audiencia, y en caso de contar con dificultades para la conexión deberán de comunicarse al número 938-38-19334 con extensión 2507.

Finalmente se le hace del conocimiento a las partes que en caso de no poder comparecer por motivos de la epidemia COVID-19, deberá de informarlo con anticipación a este juzgado, a fin de tomar las medidas pertinentes para el debido desahogo de la audiencia y esta pueda celebrarse sin perjuicio de ninguna de las partes.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Andrea Flores Serrano, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA DEMANDADA SEMA SERVICIOS ESPECIALIZADO EN MAQUINADO, Y BERNARDINO TREJO MORENO, DEMANDADO, LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED SELENE UC GARCES.

